

Valdés Jiménez, Yohanka. **El divorcio en Cuba. Características generales y efectos para la familia.** *En publicación: Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos.* Robichaux, David. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Septiembre 2007. ISBN 978-987-1183-74-6

Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/robichaux/10-Jimenez.pdf>

Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO  
<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>  
[biblioteca@clacso.edu.ar](mailto:biblioteca@clacso.edu.ar)

YOHANKA VALDÉS JIMÉNEZ\*

## EL DIVORCIO EN CUBA. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y EFECTOS PARA LA FAMILIA

### INTRODUCCIÓN

En Cuba, el tema de las relaciones de pareja ha sido abordado desde diferentes disciplinas y enfoques teórico-metodológicos. Las investigaciones realizadas se han planteado como principales objetivos: la valoración y análisis de las características del funcionamiento de la pareja –en particular, de las variables que afectan su estabilidad y la satisfacción de sus miembros (Arés, 1995; Cabeza, 1997; Carracedo, 1996; Fernández, 1995; Nogueira, 1997; Pérez, 1997; Ramírez, 1992; Rodríguez, 1995); la identificación y descripción de las tendencias demográficas en la formación y ruptura de las parejas (Benítez, 1991; 1999; Catasús, 1994); y, por último, la caracterización de los aspectos legales que regulan los derechos y deberes de los cónyuges en la relación (Álvarez, 1987; Guillerme, 1984; Hernández, 1984; Lafuente, 1985; Pérez, 1979).

Estos estudios aportan datos e interpretaciones relevantes que enriquecen el conocimiento en dicha esfera de la vida cotidiana. Sin embargo, es posible identificar en ellos un conjunto de limitaciones metodológicas, entre las que se encuentran las siguientes.

\* Licenciada en Psicología, Universidad de La Habana. Investigadora del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), La Habana, Cuba.

- La ausencia de una visión integral de las relaciones de pareja que dificulta su comprensión como proceso que refleja la interrelación de múltiples factores de naturaleza social, interactiva y personalógica.
- El análisis de la pareja aislado del conocimiento de las características del contexto más inmediato en el que esta se desarrolla: la familia. Este constituye uno de los problemas metodológicos más frecuentes, esencial para el estudio de la dinámica de la pareja y la valoración de sus condiciones de vida.
- La desconexión entre el estudio de las tendencias en la formación, desarrollo y ruptura de las parejas, que constituyen estadios importantes del ciclo de vida familiar. El conocimiento de esta forma de relación no puede sustraerse del análisis de los nexos y condicionamientos que se establecen entre las etapas evolutivas por las que atraviesa el vínculo de pareja.
- La limitada producción de investigaciones acerca del divorcio, evento que conduce a la desintegración de un modelo de familia, y el tránsito hacia estructuras familiares que establecen nuevas formas de convivencia.

No resulta casual que, al abordar el tema de las relaciones de pareja en la familia cubana, el divorcio logre atrapar múltiples miradas, desde las más críticas hasta las más conservadoras. Las elevadas tasas de divorcio que muestran los datos estadísticos, así como el impacto que tiene este proceso en el funcionamiento familiar, constituyen argumentos presentes en el debate cotidiano. Las ciencias sociales no han quedado al margen de las polémicas que estos temas despiertan. Tanto los detractores del divorcio como aquellos que reafirman su valor desarrollador para la familia se han aproximado al estudio de los factores que inciden en las tendencias que refleja este fenómeno en la actualidad. No obstante, los resultados alcanzados en nuestro contexto no escapan de visiones parciales y fragmentadas, aún lejanas de una concepción integral del proceso.

El presente trabajo intenta, por tanto, sistematizar los datos más significativos que aportan algunas investigaciones sobre relaciones de pareja y divorcio. La integración de la información disponible pretende superar la visión disciplinar que ha caracterizado el estudio de estas temáticas en Cuba. Se plantean así los siguientes objetivos.

- Analizar con un enfoque sociohistórico los aspectos jurídicos contenidos en la legislación cubana que se asocian al tema del divorcio.
- Caracterizar desde una perspectiva sociodemográfica el comportamiento de las relaciones de pareja en la década actual, brindando especial atención a los datos relacionados con el divorcio.

- Ofrecer algunas reflexiones a partir de resultados de investigaciones desarrolladas en el área de las relaciones de pareja y el divorcio.
- Analizar los posibles impactos del divorcio en el funcionamiento y desarrollo de la familia cubana.

## ANÁLISIS EVOLUTIVO DE LOS ASPECTOS LEGALES ASOCIADOS AL DIVORCIO

El proceso de formación y disolución del vínculo matrimonial ha sido, históricamente, objeto de investigación en el campo de las ciencias jurídicas. Los roles paternos, los derechos y deberes de la pareja en la creación de la familia, los criterios de adopción, el régimen de pensiones y de comunicación entre padres e hijos, así como la guarda y cuidado de los hijos menores habidos en el matrimonio, han constituido preocupaciones permanentes del derecho.

A partir de 1970, la investigación jurídica sobre el divorcio en Cuba ha seguido tres direcciones fundamentales (Puñales, 1992).

- Análisis evolutivo de la legislación cubana sobre el divorcio.
- Análisis de los efectos jurídicos del divorcio, tanto provisionales como definitivos.
- Elaboración de juicios críticos acerca de la legislación y los procedimientos legales establecidos.

La legislación cubana revela una serie de antecedentes que permiten examinar los avances alcanzados en materia jurídica en relación con el divorcio y la posición de la mujer ante el mismo.

El divorcio constituye una respuesta institucional a la posibilidad de disolución de la unión conyugal, considerada desde el punto de vista legal como matrimonio. Su desarrollo jurídico ha estado vinculado a las características sociohistóricas que ha asumido la familia. Las regulaciones y decretos que se establecieron en nuestro país sobre el divorcio son múltiples y pueden ubicarse en cuatro etapas fundamentales.

La primera, que algunos autores denominan *canónica* (Hernández, 1984), comprende la puesta en vigor del Código Civil Español de 1889, que no contemplaba la disolución del vínculo matrimonial; sólo estipulaba la suspensión de la vida en común de los esposos, es decir, la separación de los cuerpos. Se decretaba cuando concurrieran algunas de las causales previstas en su artículo. En este período, la familia se caracterizaba por la presencia de un modelo patriarcal donde el jefe –por lo general, el hombre– ejercía un control absoluto sobre el resto de sus integrantes, y la autoridad del padre se fundamentaba en el aporte económico que realizaba. La posibilidad de acceso al divorcio se encontraba vinculada a normas religiosas.

La segunda etapa se ubica a partir de 1918, año en que se promulga la ley que establece el divorcio con disolución del vínculo matrimonial, liberando a los cónyuges para contraer nuevas nupcias. Constituye un momento importante de la legislación, en tanto reconoce ocho nuevas causales de divorcio y se distancia de las condicionantes religiosas. Esta ley es ampliada y modificada en años posteriores (1927, 1928, 1930 y 1933). En 1934, surge una ley que sustituye la legislación anterior y reconoce dos tipos de causales que pueden conducir al divorcio: las *culposas* y las *sin culpa* (Puñales, 1992); además, introduce un tipo de divorcio que fue acuñado como recíproco diseño.

Una tercera etapa se inicia en 1944. El divorcio vincular adquiere reconocimiento a través de la Constitución de la República de Cuba. Se adoptan normas que atribuyen equidad al matrimonio y al divorcio, pero sólo en el plano formal, pues la práctica continuaba alejada de estas regulaciones. Al comparar los censos de 1931 y 1953, es posible señalar que la población divorciada se multiplica por 7, y en un período menor (1953-1970) los divorcios se multiplicaron 4,2 veces más.

El período en que se desarrollan estas dos últimas etapas marca sensibles diferencias entre la familia urbana y rural. La influencia norteamericana trae aparejada una progresiva penetración económica, con mayor actividad en la vida urbana y una incipiente incorporación de la mujer al mercado laboral. Mientras en la ciudad el grupo familiar comienza a adquirir rasgos de modernidad, en el área rural el modelo de funcionamiento de la familia continúa apoyándose en la vertiente de origen patriarcal. También en estas etapas la legislación vigente sobre divorcio consagra desigualdades propias de su naturaleza clasista, favoreciendo los intereses de las clases con mejor posición social y ubicando a la mujer en una situación de desventaja. Al depender económicamente del esposo, el divorcio le ocasionaba a esta desamparo, crítica y rechazo por parte de las demás mujeres y la sociedad.

No es sino hasta 1975 –la cuarta etapa– que entra en vigor la ley 1.289 del Código de Familia, dada la necesidad de instaurar la Legalidad Socialista en el país. Las reglamentaciones plantean un tratamiento diferente a la institución familiar, en especial al divorcio, quedando soslayadas posiciones y normativas contrarias a los principios de igualdad de derechos entre los ciudadanos. Al regular el divorcio, el Código de Familia no enuncia taxativamente sus causas; el legislador rompe con la sistemática sostenida por leyes precedentes sobre el divorcio vincular, donde situaciones reales de anormalidad que se sucedían en el hogar quedaban fuera de los motivos de divorcio que numeraban las leyes. Se reafirma la libertad de divorcio, la posibilidad de disolver el matrimonio por la voluntad de ambos cónyuges o de uno de ellos. Esto ubica a la mujer en condiciones de consolidar sus derechos a través de la eliminación

de todas las situaciones discriminatorias para ella y los hijos nacidos fuera del matrimonio (Guillermé, 1984; Lafuente, 1985).

Las disposiciones establecidas en el Código de Familia (1999) susciben que el divorcio produce entre los cónyuges efectos de tipo provisionales y definitivos. En el primer caso, se trata de los establecidos por el tribunal durante el proceso de separación, y, en el segundo, de los que dicta el tribunal como sentencia firme.

Los efectos provisionales pueden variar durante el proceso si existen razones que lo ameriten. Algunos de los efectos de la ruptura, siendo provisionales, se convierten en definitivos y, a la vez, algunas medidas legales adoptadas como definitivas pierden esa categoría al cambiar las condiciones y circunstancias que las motivaron (Puñales, 1992).

Si bien el Código de Familia intenta proteger los derechos familiares una vez concluida la relación, existen reglamentaciones en uso que resultan inespecíficas, y a veces su contenido es muy general. Puede aparecer como evidente, para muchos abogados, determinar la cuantía de las pensiones correspondientes a los hijos y las regulaciones que establece la comunicación entre los padres, fundamentalmente cuando se trata de aquel que no tiene la guarda y cuidado. Lo cierto es que, para una parte considerable de las parejas que se divorcian, estos temas generan conflictos y contradicciones.

Ello constituye una debilidad de nuestra legislación vigente. Las carencias económicas que enfrenta actualmente la sociedad cubana marcan un deterioro en las condiciones de vida para la mayoría de las familias. No obstante, existen diferencias y desigualdades sociales que introducen variaciones en los estilos de vida de una familia respecto de otra. Cada grupo posee determinados recursos materiales, intelectuales y afectivos de partida que le permiten enfrentar las contradicciones que generan las dificultades materiales. Es preciso considerar que cada familia es una individualidad específica (Durán et al., 1999).

Existen familias vulnerables que necesitan mayores recursos para enfrentar la situación post-divorcio. Las modificaciones realizadas al Código de Familia en 1999 todavía no contemplan estas cuestiones. Los criterios de homogeneidad social que subyacen en su concepción conducen a que sus regulaciones sean aún inoperantes para muchas familias que quedan en situación de desventaja económica.

Por otra parte, ante una situación de divorcio en nuestro país, las mujeres quedan –por lo general– ejerciendo la jefatura de hogar. Aunque esto constituye un fenómeno del mundo contemporáneo, en la sociedad cubana alcanza magnitudes considerables. En el primer semestre de 1999, recibían asistencia social 19.864 madres solas. A pesar de que la evidencia numérica incluye a mujeres viudas y solteras, alcanza una elevada representatividad el grupo de mujeres divorciadas. Cuando se analiza la composición de los ingresos monetarios de las familias que tienen como

jefa a una mujer, el peso fundamental de los ingresos que reciben –que representa más del 50% de sus ingresos totales– proviene de la Asistencia Social. Le siguen, en orden de importancia, las pensiones alimentarias que provienen de los padres de sus hijos; y después, en cantidad mucho menor, lo que reciben por concepto de dieta alimentaria, pensión y ayuda de los familiares (datos brindados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; entrevista a la especialista B. Sanfiel en *Juventud Rebelde*, 2000).

Una reflexión que comparto con A. Puñales (1992) es la referida al cuestionamiento de la capacitación que poseen los juristas para emitir un juicio concluyente acerca de lo que resulta mejor para el desarrollo sociopsicológico de los menores, así como su actualización en materia económica con respecto a los indicadores de niveles de vida para juzgar sobre los gastos normales de un menor. Esto no invalida al tribunal para apreciar y decretar en cada caso particular la conducta a seguir por los padres una vez separados, pues ningún caso es igual ni equivalente a otro.

## CONTENIDO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE REGULAN EL DIVORCIO

El divorcio puede ser otorgado por sentencia judicial o escritura notarial, según plantea el artículo 50 del Código de Familia (1999). El divorcio procederá por escritura notarial cuando exista mutuo acuerdo entre los cónyuges sobre la disolución del vínculo matrimonial y sus efectos inmediatos, y el fiscal no emita dictamen contrario. Cuando estas condiciones no existan, el divorcio se tramitará por vía judicial estableciendo la separación por justa causa.

Investigaciones realizadas por estudiantes de derecho de la Universidad de La Habana advierten la existencia de un conjunto de dificultades en los trámites del divorcio, que obstaculizan la precisión de las causas reales que provocaron la ruptura (Guillermé, 1984; Hernández, 1984; Lafuente, 1985; Pérez, 1979). Además, alertan acerca de los facilismos y esquematismos que permean el proceso en innumerables ocasiones. Estas dificultades, en no pocas situaciones, contribuyen a facilitar la elección de esta alternativa. De aquí se deriva lo que ha sido una preocupación permanente para los abogados: si bien nuestra legislación garantiza el derecho que tiene todo ciudadano de acceder al divorcio –reafirmando su carácter progresista–, se debe velar porque no se transgredan sus objetivos.

Otras preocupaciones tienden a asociarse a este fenómeno. Puede existir separación conyugal sin que realmente se produzca el divorcio legal. El derecho no cuenta con recursos legales que puedan atrapar la diversidad que muestra la realidad y el conjunto de circunstancias reales que pueden dar lugar a la ruptura matrimonial. El análisis de la separación conyugal exige una visión integral, como institución jurídico-formal y como hecho sociopsicológico.

Puede presentarse una distancia entre el divorcio legal y el divorcio en términos psicológicos. La disolución conyugal mediante un procedimiento legal no siempre se acompaña de la separación total, legitimada y funcional; los problemas pueden persistir. También puede suceder que tenga lugar el divorcio emocional y no por la vía legal. Cuando nos encontramos ante un proceso con efectos ambivalentes para la familia, el desarrollo de las dos vías resulta esencial para alcanzar la autonomía e independencia de ambos cónyuges; ni el divorcio legal ni el divorcio emocional constituyen un fin en sí mismos.

Uno de los logros fundamentales de la legislación cubana ha sido, sin lugar a dudas, el reconocimiento de los derechos de aquellos menores que son fruto de las uniones consensuales. Las normas establecidas ofrecen seguridad y protección a la familia monoparental post-divorcio, reconociendo los derechos y oportunidades de la mujer en su rol de jefa de hogar.

#### TENDENCIAS GENERALES DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE PAREJAS. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO

Los datos correspondientes a los Censos de Población, Anuarios Demográficos, Encuesta Nacional de Fecundidad, Registros Administrativos y otras fuentes cubanas especializadas ofrecen información acerca de aspectos importantes de la función biosocial de la familia: las tendencias en la formación y disolución de parejas. Permiten realizar una lectura de los indicadores de nupcialidad y divorcio que se registran en el país, lo que facilita la comprensión de su evolución.

Valorar la magnitud que alcanza el divorcio en Cuba exige considerar los patrones generales que muestra la nupcialidad. El análisis relacional de estos conceptos apoya la valoración de los cambios que se han generado en la concepción del vínculo conyugal en nuestro contexto social.

#### LA NUPCIALIDAD CUBANA. TENDENCIAS GENERALES DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

El estudio de la nupcialidad en Cuba comprende la evaluación de dos modelos: el matrimonio legal y/o religioso y las uniones consensuales. Las estadísticas disponibles recogen, en lo fundamental, información referida al matrimonio como institución formal, elemento este que limita la comprensión global del fenómeno. Las investigaciones que abordan el tema de las uniones consensuales se han centrado más bien en su caracterización desde un enfoque cualitativo, con el propósito de conocer sus principales determinantes y las características de su funcionamiento (Díaz, 1994; González y Alfonso, 1999).

En los últimos años, las tasas brutas de nupcialidad reflejan un comportamiento irregular. En 1970 tuvo lugar un ascenso notable, lle-



gando a producirse 13,5 matrimonios por cada mil habitantes. Esta tendencia venía desarrollándose desde 1968. Posteriormente ocurre un decrecimiento de este indicador, que alcanza su valor más bajo en 1978 (6,1). No es sino hasta la década del ochenta que se logra una estabilidad de la nupcialidad, cuyas tasas muestran valores entre 7 y 8 matrimonios por cada mil habitantes, aproximadamente (Durán et al., 1999).

En los inicios de la década del noventa, la nupcialidad registró un crecimiento explosivo, hasta llegar a una tasa de 17,7 matrimonios por cada mil habitantes en 1992 –posiblemente el nivel más elevado alcanzado jamás por ningún país. Algunos autores (Benítez, 1999; Durán et al., 1999) fundamentan este incremento en factores demográficos, como el arribo de grandes efectivos poblacionales procedentes de las cohortes de nacidos en la década del sesenta y la edad promedio de formalización de las uniones, que venía consolidándose como tendencia. Incorporan a sus reflexiones la utilización del matrimonio en estos años como vía para obtener determinados bienes y servicios deficitarios, distribuidos sólo a través de planes especiales.

En los últimos años, se observa nuevamente un descenso progresivo de la nupcialidad, que confirma las hipótesis establecidas por los autores antes citados. Si en 1993 la tasa era de 12,4 matrimonios por cada mil habitantes, para 1999 esta se sitúa en 5,1. La reducción de los matrimonios legalmente constituidos se explica no sólo por el descenso en la proporción de matrimonios jóvenes (ambos cónyuges menores de 30 años), sino por la caída de las tasas de nupcialidad por edad durante el último quinquenio. De manera simultánea a esta reducción, se produce un aumento de la consensualidad como forma de unión. Este fenómeno se manifiesta a través de múltiples indicadores, siendo quizás el más notable de ellos la elevada proporción de mujeres *acompañadas* al momento de tener a sus hijos. Casi las dos terceras partes de los nacimientos que se registran actualmente en Cuba corresponden a parejas unidas consensualmente, por lo que parece cuestionable la afirmación de que el matrimonio constituye la forma más extendida de constituir familia en nuestra realidad (Díaz et al., 2000).

Esta información corrobora los valores crecientes que viene ganando la unión consensual en nuestra población, fenómeno que se concentró “entre la población joven menor de 30 años, de la región oriental preferentemente, entre las mujeres mulatas y mestizas, de bajo nivel escolar, residentes en zonas rurales y fundamentalmente inactivas” (Díaz, 1994: 25-26). Entre los factores que se asocian con el aumento de la consensualidad, se identifican los siguientes.

- Contingencias económicas.
- Posible reproducción de patrones culturales típicos de la zona rural.
- Influencia de experiencias matrimoniales anteriores.

- Preferencias personales por un tipo de relación valorada como *experiencia de prueba* para una convivencia matrimonial futura o como forma de unión exenta de formalismos.

En la actualidad, no contamos con estadísticas que reflejen el comportamiento real de la consensualidad en nuestro país. La realización de un Censo Nacional en el año 2002 tributaría a tales fines. Por lo tanto, la información disponible se concentra en datos correspondientes a los matrimonios legales, y sólo es posible realizar estimaciones sobre el aumento de las uniones consensuales en nuestro país a partir de los indicadores antes referidos.

Otro aspecto a considerar es el rejuvenecimiento progresivo de los patrones de nupcialidad, tendencia que se relaciona con la elevación de las tasas de divorcio. La edad media al momento del primer matrimonio, que apenas tuvo variaciones entre 1970 y 1981, disminuyó en 1,3 años entre 1981 y 1987, período en que alcanzó el valor de 18,4. Esta edad ubica a Cuba entre aquellos países en los que se inicia la vida en pareja a edades tempranas (Benítez, 1999).

En los últimos años, la tendencia al re-matrimonio muestra similitud entre los sexos y un incremento significativo, agrupándose las mayores tasas en el grupo de 30-34 años tanto para los segundos como para los terceros matrimonios y más. Las cifras registradas reafirman el incremento que ha experimentado la divorcialidad y el crecimiento del número de personas que contraen matrimonio más de una vez a lo largo de su vida.

Este dato plantea nuevos retos a la familia cubana, en tanto genera un crecimiento del número de hogares monoparentales y reconstituidos. Un primer acercamiento a esta problemática exige reconocer que los términos *monoparental* y *reconstituido* desestabilizan los conceptos ordenadores referidos al grupo familiar. Por lo tanto, se requiere la modernización de las concepciones sobre familia y los significados que se construyen alrededor de la misma.

## EL DIVORCIO: ACTUALIDAD SOCIODEMOGRÁFICA

La tasa de divorcialidad ha aumentado en Cuba de manera significativa, pasando de ser de 0,4 divorcios por cada mil habitantes en 1958 a 2,5 en 1980, 3,5 en 1990 y 6 en 1993 (valor superior alcanzado históricamente). Dichos datos no integran a la población que se declara como separada; las estadísticas no siempre reflejan con exactitud el comportamiento real del divorcio en el contexto cubano. Además, resulta frecuente que los trámites legales demoren y que el registro del estado conyugal no se realice con la precisión temporal necesaria, lo que en ocasiones transgrede la objetividad de su medición.

Aunque el incremento del divorcio no ha sido estable desde el punto de vista estadístico, muestra relaciones de proporcionalidad con

respecto a la tasa de nupcialidad, siguiendo un patrón similar. Los datos indican que la relación divorcio-matrimonio ha pasado de 22 divorcios por cada 100 matrimonios en 1970 a 39 en 1981, 67,6 en 1997, y 68,9 en 1999 (Durán et al., 1999; Benítez, 1999; ONE, 1999).

Del total de divorcios concedidos en 1999 (39.473), el mayor porcentaje se ubica en las mujeres del grupo de edad de 25-29 años (aproximadamente el 24,5%). En los hombres se estima esta misma cifra, pero para las edades de entre 30-34 años. “Este desplazamiento en los grupos de edades según el sexo se corresponde con la tendencia generalizada de que las mujeres seleccionan con mayor preferencia hombres de un grupo de edad superior” (Benítez, 1999: 34).

Con respecto a la duración del vínculo, se observa un crecimiento del porcentaje de parejas que se divorcian antes de los tres años de matrimonio. Este dato constituye un reflejo de la poca preparación para el matrimonio y la formación de la familia. Muchos jóvenes llegan al casamiento con propósitos poco precisos, y se apela con frecuencia e inmediatez a la ruptura, valorada como única alternativa posible en tanto no se agotan todas las posibilidades en la solución de los conflictos desde la relación (Reca et al., 1989).

Resulta importante potenciar el proceso de formación de parejas a partir de un trabajo sistemático, concebido sobre la base de identificar las necesidades que tienen –fundamentalmente– los jóvenes en esta área. Si bien el divorcio resulta, en muchos casos, una salida impostergable y constructiva para la familia, lo cierto es que la práctica investigadora cuenta hoy con un conjunto de herramientas conceptuales y metodológicas que le permiten orientar este proceso y garantizar el bienestar emocional de las parejas que asumen dicha opción.

## INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN CUBA ACERCA DE LAS RELACIONES DE PAREJA Y EL DIVORCIO. ALGUNAS REFLEXIONES

La pareja humana constituye un vínculo interpersonal de gran complejidad, que se configura como núcleo básico de la familia. La unión establecida voluntariamente por dos personas que deciden organizar e iniciar un proyecto de vida compartido se convierte en la raíz más profunda del grupo familiar.

La pareja ha atravesado por diferentes etapas a lo largo de su desarrollo, que constituyen un reflejo de su formación e inclusión en un contexto sociohistórico determinado por pautas o normas legales, económicas y culturales. De ahí que, al definir esta forma de unión, sea necesario considerar sus cambios fundamentales en función de contextos y espacios socioculturales, que imprimen un sello particular al desarrollo de las más variadas formas de relación.

Algunos estudios coinciden en señalar que, en la actualidad, el proceso de formación, desarrollo y ruptura de la relación de pareja está siendo afectado por fenómenos psicosociales tales como: modificaciones en la concepción del amor; demandas y asignaciones del medio social en el que se inserta la pareja; modo en que se elaboran los límites intra e interdiádicos; y evolución de los valores culturales de la libertad sexual y conyugal (Arés, 1995; Cabeza, 1997; Carracedo, 1996; Fernández, 1995; Nogueira, 1997; Pérez, 1997; Ramírez, 1992; Rodríguez, 1995; Turtós y Valdés, 1999).

La intensidad con que estos fenómenos influyen en el modo en que se organizan las uniones conyugales, unida a las altas tasas de divorcialidad presentes en Cuba y el mundo, han hecho pensar a algunos autores en la existencia de una *crisis* en el amor y en la institución matrimonial. Sin embargo, estas evidencias no muestran con solidez una tendencia hacia la extinción progresiva de la pareja humana.

Como proyecto de vida, la unión conyugal continúa siendo una opción priorizada y asumida por la mayoría de las personas, lo que legitima su valor como espacio para la gratificación de necesidades individuales y la búsqueda de crecimiento personal. No obstante, se observan cambios en los fundamentos sobre los que se edifican actualmente las relaciones de pareja, así como en las expectativas que elaboran sus miembros acerca de su duración y funcionalidad, que difieren del modelo tradicional, denominado también en la literatura fusional-dependiente.

Cuando se estudian las ideas y valoraciones asociadas a la pareja y el matrimonio, se advierte que estos conceptos comparten cierto pluralismo, reflejo de la heterogeneidad propia que caracteriza a la sociedad moderna. Coexisten características y formas de relación correspondientes al modelo tradicional –desempeño acrítico de roles estandarizados y dogmáticos, relaciones de poder en las que el hombre ocupa el estatus fundamental y la mujer reduce su acción al ejercicio de papeles sumisos y dependientes, etc.– con nuevas propuestas de cambio que legitiman la defensa de la individualidad y el valor de los proyectos personales en el contexto de la pareja (Arés, 1995; Fernández, 1995; Turtós y Valdés, 1999).

Los determinantes de la relación de pareja son ahora diferentes: se expresa un mayor respeto a la integridad e individualidad de cada uno de sus protagonistas. La estabilidad y satisfacción en la misma son el resultado de la integración de factores cualitativamente diferentes. La calidad de la relación se expresa en su capacidad para elaborar un proyecto vital que permita compartir en una relación espacio-temporal las actividades correspondientes al área económica, emocional, sexual y profesional, así como la educación de los hijos.

A pesar de que resultan evidentes los cambios generados en los fundamentos de las relaciones conyugales, persisten algunos mitos acerca del amor y la pareja que validan la influencia que aún tienen los fundamentos del matrimonio tradicional. El anhelo de una pareja

que dure toda la vida y el ideal del amor como constante cercanía e igualdad, aunque son ideas que se cuestionan, conservan sin duda un valor evidente en nuestra cultura (Arés, 1995; Fernández, 1995; Turtós y Valdés, 1999).

Los mitos que se construyen en la subjetividad social y las experiencias –individuales o colectivas– que la realidad devuelve ubican a la pareja ante un conjunto de contradicciones y rupturas, que reclaman la búsqueda de alternativas y estrategias orientadas a la asimilación de los procesos de cambio que acontecen en su familia y el contexto social más inmediato.

Como parte de su ciclo de vida, la relación de pareja atraviesa eventos y situaciones complejas que requieren el desarrollo de mecanismos reestructuradores y reorganizadores. Cada etapa demanda a sus integrantes el reajuste permanente de la relación, que debe traducirse en oportunas y profundas negociaciones de pautas y normas que dominan su funcionamiento. Sin embargo, no siempre sucede así.

La investigación *Familia y cambios socioeconómicos a las puertas del nuevo milenio* (Díaz et al., 2000) incluía entre sus objetivos una caracterización del ejercicio de la función biosocial en un grupo de familias integradas por parejas jóvenes y de la tercera edad. Sus resultados apuntan la existencia de dificultades en las relaciones de pareja, que afectan su funcionamiento y desbordan, en no pocos casos, sus recursos adaptativos. Los datos revelan las siguientes situaciones: la toma de decisiones se apoya en determinaciones individuales de los miembros de la pareja, por lo general, con ausencia de diálogo e intercambio de ideas; presencia de relaciones no democráticas en el contexto familiar, caracterizadas por irrespeto a los espacios personales y primacía del poder, determinado desde la visión patriarcal tradicional en el aporte económico y/o la propiedad de la vivienda; dificultades en las habilidades comunicativas; falta de espacios físicos y/o psicológicos para las parejas; predominio de relaciones sexistas y actitud acrítica ante ellas; y creación de *mitos* familiares apoyados en referentes externos que impiden una reflexión adecuada sobre la realidad familiar y, en particular, sobre el funcionamiento de la pareja.

En este estudio se constata que la distribución de recursos materiales y carencias que enfrentan las familias en el área económica, la infidelidad, las diferencias de carácter y la falta de acuerdos sobre asuntos particulares (por ejemplo, métodos educativos empleados en la educación de los/as hijos/as) constituyen las temáticas de discusión que con mayor frecuencia reconocen las parejas jóvenes. Estos contenidos se reiteran en sus discursos, en términos de preocupaciones al valorar sus relaciones conyugales. No obstante, no logran precisar cuáles son las causas reales de estos problemas y de su incidencia permanente en la relación. El reconocimiento de diferencias en la pareja implica, para muchos, el origen de agudas discusiones y peleas, con fuerte presencia

de agresiones verbales. Las diferencias se perciben como una amenaza permanente para la unión.

La coexistencia de estos problemas en las relaciones de pareja potencian el surgimiento de conflictos y contradicciones, ante los cuales las soluciones que se plantean se ubican en dos direcciones fundamentales: continuar el vínculo sin incorporar cambios y con una reflexión casi nula de las causas de los problemas vivenciados, o realizar modificaciones en la relación, que se materializan en rupturas del vínculo o aceptación del distanciamiento físico. La posibilidad del divorcio o la separación se valora con inmediatez, lo cual, si bien no llega a constituir en todos los casos una solución real al problema concreto que enfrentan las parejas, se incorpora como alternativa a contemplar ante futuros conflictos (Díaz et al., 2000; Turtós y Valdés, 1999).

Cuando la pareja ha fracasado en conservar la relación, la separación puede aparecer como la única solución. Esta salida –a veces asumida con inmediatez– se divisa cuando uno o ambos cónyuges comprenden que la relación cuesta más en tensión emocional que lo que ofrece en satisfacción personal (Turtós y Valdés, 1999).

## EL DIVORCIO. UNA OPCIÓN ANTE LA CRISIS

El divorcio ha sido descrito por varios autores como una crisis no normativa, circunstancial y no previsible: “Constituye una etapa distintiva, un proceso evolutivo alterno [...] dentro de esta perspectiva puede ocurrir en cualquiera de las fases del ciclo a partir de la unión de la pareja” (Macías, 1994: 203). El concepto de separación/divorcio se plantea como una disolución *reguladora* del conflicto vincular, que tiene una influencia trascendente en la vida de ambos cónyuges y cada uno de los integrantes de la familia.

Aunque este fenómeno muestra una incidencia considerable en el mundo actual, aún se considera su sentido *catastrófico* desde el punto de vista social. Frecuentemente se ve limitado el reconocimiento de su necesidad para los sujetos implicados en el mismo (Turtós y Valdés, 1999). No obstante, la ruptura conyugal constituye una opción altamente demandada por aquellos que no encuentran en su relación el espacio necesario para lograr la autonomía, satisfacción y crecimiento individual que necesitan.

Con cierta frecuencia, el divorcio se ha enfocado como un hecho consumado; lo cierto es que se trata de un evento desencadenador de hechos. Estudiar este fenómeno exige, por lo tanto, identificar los factores que propician su aparición: el análisis de las etapas que forman parte del proceso y la comprensión de las formas en que los cónyuges reorganizan su vida.

En la literatura se identifican múltiples causas o determinantes de la ruptura conyugal. Según la perspectiva que apoye el análisis, se enfatizan uno u otros aspectos de carácter interno o externo a la relación.

En nuestro país, las causas asociadas a la divorcialidad constituyen una problemática insuficientemente abordada. Investigaciones realizadas muestran un conjunto de factores que, en su integración, potencian el incremento del divorcio o la separación y reducen cada vez más la duración del matrimonio o unión (Reca et al., 1989; Díaz et al., 2000; Puñales, 1992). Entre estos factores se han identificado los siguientes.

- Cambios en la posición social de la mujer a partir de 1959: elevación de su nivel cultural y participación en el empleo (que le confiere independencia económica) y mayor aceptación de su condición de divorciada, junto a un mayor apoyo estatal en el mantenimiento y educación de los hijos al producirse el divorcio; a esto se debe que la mujer separada no quede desprotegida, ni tampoco sus hijos. La mujer ganó en términos de derechos y oportunidades para acceder a los diferentes empleos y protección en el ejercicio de la maternidad. Así, la actitud de las mujeres hacia el divorcio se ha modificado; ahora acuden a él como alternativa de cambio, esperan mucho más del matrimonio y consideran que este debe cumplir sus expectativas para justificar su duración.
- Ingreso joven al matrimonio. La nupcialidad cubana es un fenómeno típico de la población joven, no sólo porque se registran altos índices de matrimonio en estas edades, sino también porque resultan menos frecuentes en los mayores de 30 años.
- Ausencia de preparación de los individuos para asumir el matrimonio o la unión, que se expresa en:
  - el conocimiento insuficiente o distorsionado del otro, asociado a la inadecuada selección de la pareja;
  - ausencia de reflexión acerca del proyecto que se emprende. Algunas parejas fundamentan el inicio del vínculo en el deseo primario de *estar juntos y necesidad de estar cerca*, sin que exista claridad acerca de cuáles son los proyectos y metas comunes, así como de las condiciones mínimas que garantizan la convivencia estable;
  - imagen idealizada del matrimonio y expectativas irreales respecto al mismo, que se traducen en la subvaloración de las dificultades actuales y el impacto prospectivo de estas en el curso de las relaciones.
- Aparición temprana de conflictos que obedecen a modos inadecuados de interacción, que no son superados por la ausencia de una posición activa y constructiva para su solución. No se reconocen las responsabilidades personales en el resultado del proceso de comunicación. Ante el surgimiento de conflictos, gran parte de los jóvenes

declaran como solución *cortar la comunicación* y tomar distancia por un tiempo determinado, sin llegar a precisar cuáles son las causas reales de estos problemas.

- Ausencia de comunidad valorativa entre los cónyuges acerca del motivo por el que se casaron o unieron. La convivencia se establece sin la preparación y planificación necesarias para desarrollar la relación y asumir los compromisos que esta supone. En ocasiones se valora la unión como momento causal, matizado por la inmediatez, *por embullo o por probar suerte*.
- Expectativas no coincidentes respecto del matrimonio y los roles del hombre y la mujer dentro del mismo.
- Imposibilidad de lograr el crecimiento individual dentro del matrimonio sin que ello afecte la relación de pareja.
- Modelo parental caracterizado por relaciones desastrosas, o estables pero infelices.
- Presencia de condiciones materiales desfavorables asociadas a la falta de espacio habitacional, que obligan a una convivencia múltiple e intergeneracional. La convivencia en familias extendidas y el limitado acceso a la vivienda constituyen características típicas y complementarias de las condiciones de vida de parejas y familias jóvenes. Inicialmente los jóvenes reconocen, en el plano declarativo, las ventajas y desventajas que se derivan de la convivencia con otros familiares. Sin embargo, al emprender la relación, las desventajas se perciben con mayor claridad y suelen multiplicarse, convirtiéndose en factores desarrolladores de conflictos en la familia. Al mantenerse en el tiempo, estos problemas generan tensiones difíciles de resolver y ponen a prueba permanentemente la estabilidad de la pareja joven, en tanto los factores que les dan origen continúan latentes.

Resulta incuestionable la influencia multicausal que tienen estos elementos en el desarrollo de la relación de pareja y la decisión de separarse. Reconocer el significado que la separación tiene para la pareja y la familia sería otro elemento importante a considerar. El divorcio puede representar, para algunos, el fracaso de un proyecto común y un ideal cultural. Otros lo perciben como una opción positiva y reconfortante para la pareja y las familias, que son capaces de afrontar los cambios que este supone. Sin embargo, sería falso suponer que siempre es así.

El éxito o fracaso de la ruptura depende de la manera en que se elabore el proceso de divorcio, de la valoración que se realice de sus implicaciones vistas en términos de riesgos a enfrentar y ganancias que reporta, de los mecanismos psicológicos que se activen durante el pro-



ceso desvinculador; así como de las estrategias que se sigan por ambas partes (Turtós y Valdés, 1999).

## EL DIVORCIO COMO PROCESO

Si bien existe consenso en cuanto a la periodización del divorcio, se observan divergencias entre los teóricos en relación con el número de etapas y fases que comprende, sus denominaciones, el énfasis en los correlatos afectivos y cognitivos de estas etapas, tiempo de duración y efectos que ocasionan a la familia. Las concepciones presentadas por diversos estudiosos constituyen un reflejo del interés científico por sistematizar el estudio del divorcio (Bohannon, 1982; Miller y Walter, 1984; Byer et al., 1989; Macías, 1994; Berman y Roel, 1995; Souza, 1996; Rage, 1997). En los presupuestos teórico-metodológicos desarrollados por estos autores, es posible encontrar argumentos y valoraciones comunes en algunos aspectos. Temas como el proceso de toma de decisiones, el divorcio emocional, el divorcio legal y la futura educación de los hijos son problemáticas reiteradas en sus enfoques.

La revisión de la literatura referida a la temática del divorcio y el análisis de los resultados de investigaciones desarrolladas en la realidad cubana (Puñales, 1992; Turtós y Valdés, 1999) apuntan la necesidad de un cambio en el modo de aproximarnos a su estudio y de atrapar la diversidad con que se presenta en los grupos familiares. Asumir el divorcio como objeto de investigación exige considerar algunos principios o demandas metodológicas, entre los que se encuentran los siguientes.

- Analizar el divorcio en el contexto donde se desarrolla: la familia. No es posible desvincular este proceso de su entramado contextual, en tanto constituye un reflejo de las características de su entorno más inmediato.
- En el ámbito de la subjetividad, la percepción del proceso de divorcio adquiere una dimensión perceptivo-valorativa que no implica la referencia a hechos concretos; la percepción del pasado es resignificada, de forma continua, por la vivencia actual.
- El divorcio comprende un conjunto de etapas que exigen de la pareja el despliegue de alternativas para adaptarse a los cambios que este supone. Cada estadio incluye diferentes fases que se complejizan, dando lugar a su vez al desarrollo de nuevas etapas.

La investigación "El divorcio: un proceso de transición. ¿Nuevas configuraciones familiares o ruptura de una identidad familiar?" (Turtós y Valdés, 1999) incluye entre sus resultados una periodización del proceso de divorcio, en la que pueden identificarse las siguientes etapas.

- *Pre-ruptura*: se origina como resultado de dificultades en las pautas comunicativas y modos de interacción que asumen los cónyuges en las actividades cotidianas. La atención se centra en los aspectos negativos de la relación y se tiende a ser excesivamente crítico con el otro. Se identifican las siguientes fases: distancia emocional –reflejada en la insatisfacción con el vínculo y con las expectativas asociadas a él, negación de la realidad y surgimiento de sentimientos de inseguridad, desilusión, tristeza e irritabilidad– y conflicto manifiesto –en la cual al menos uno de los integrantes de la pareja adquiere conciencia de las causas reales de los conflictos y de la determinación interpersonal de estos. Puede tener como resultado la reevaluación de la relación o la definición de su ruptura.
- *Ruptura*: ocurre durante el momento mismo de la separación, una vez tomada la decisión. Incluye la adopción de acuerdos sobre las nuevas condiciones que supone el distanciamiento físico de la pareja, tales como la planificación y concreción de los derechos y bienes comunes e individuales. Puede incluir o no el divorcio legal.
- *Elaboración de la ruptura*: reconocimiento de la ruptura, reestructuración personal con reorganización de la propia identidad. Incluye la ejecución de los acuerdos contemplados en la etapa anterior. Las siguientes fases pueden o no conjugarse en su ejecución y exigen determinado nivel de elaboración del proceso: divorcio económico –separación de los ingresos y financiamiento–; divorcio social –se modifican las relaciones con las familias y las redes de apoyo social–; nueva realidad coparental –reestructuración del rol parental–; divorcio emocional –se completa el proceso psicológico de elaboración de la pérdida con aceptación de la realidad de sí mismo y del otro, con autonomía, independencia y aumento de la autoestima y confianza en sí mismo.

## EFFECTOS DEL DIVORCIO EN EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FAMILIA CUBANA

La separación conyugal constituye un evento cuya trascendencia debe ser valorada en tres dimensiones de análisis: parental, conyugal y familiar. Sus implicaciones necesitan ser evaluadas de manera particular en cada nivel y de forma integral, teniendo en cuenta su interrelación. El divorcio afecta a todos los miembros de la familia, pero se trata de una experiencia diferente para hijos y padres.

Como resultado de la separación, los padres pueden desplazar su fracaso hacia los hijos, que se convierten con cierta frecuencia en *hijos-síntomas*, depositarios de aquellos ideales sobre la conyugalidad

que resultaron irrealizables. Los hijos pueden pasar a ser receptores de las hostilidades dirigidas hacia el ex cónyuge.

Los efectos del divorcio en los niños van mucho más allá de lo que se puede prever. Ante la separación de la pareja, los hijos pueden vivenciar una sensación de derrumbe.

Uno construye la realidad [...] acorde con la familia, y de pronto esa realidad que lo hizo crecer se desmorona [...] los padres dejan de ser el “ideal deseado”, para convertirse en seres humanos con equivocaciones y limitaciones personales (*FUNDAIH*, 1995: 11).

El divorcio provoca efectos en los hijos sobre los que deben reflexionar los adultos, de manera que sean lo menos lacerantes para los más pequeños (Turtós y Valdés, 1999). Entre tales efectos, se pueden mencionar los siguientes.

- Ausencia de un progenitor que pudiera ser el modelo o compañero del niño en la incorporación de roles genéricos.
- Alejamiento de una de las figuras de autoridad, modificando el sistema jerárquico de la familia.
- La mayoría de los niños se perciben como incompetentes, se sienten enajenados, incompletos y ansían un vínculo afectivo profundo y estable.

La ruptura conyugal sitúa a los hijos ante una serie de metas psicológicas (Turtós y Valdés, 1999), tales como las mencionadas a continuación.

- Reconocer y aceptar la separación entre los padres.
- Distanciarse del conflicto conyugal. Deberán separarse de las problemáticas maritales, lo que supone la ruptura con estilos relacionales nocivos, en los cuales el niño es usado rígidamente por un padre en contra del otro a través de chantajes emocionales o estimulaciones materiales.
- Asimilar las pérdidas.
- Resolver el sentimiento de culpa y frustración que ocasiona la separación. Es habitual que los hijos se perciban como culpables y responsables de la ruptura de los padres o depositen estos atributos en otras personas.

La ruptura de las regularidades espacio-temporales y afectivas que caracterizan la convivencia no tiene por qué afectar severamente a padres e hijos. Deben evitarse comportamientos como: distanciamiento entre los padres que debilita el vínculo afectivo y en ocasiones hasta el económico; devaluación continua del padre ausente; sobreprotección excesiva hacia los hijos por parte del progenitor que asume su custodia (por lo

general, las madres suelen percibirse atrapadas por los niños y los padres enajenados de la vida de la familia).

Valorar los efectos del divorcio en la familia implica combinar el análisis de indicadores macrosociales y el estudio de la familia desde el enfoque grupal. Las transformaciones socioeconómicas desatadas en nuestra sociedad han impactado de forma notable en el área de las relaciones de pareja. Las carencias económicas y el intento permanente por la búsqueda de un hogar que ofrezca protección y seguridad a los integrantes de la familia se convierten en necesidades importantes para la selección de la pareja. La agudización de las necesidades materiales ubica a la misma ante la necesidad de desplegar un conjunto de recursos, para lo que muchas veces carece de preparación. En reiteradas ocasiones, se desarrollan conflictos que conllevan como desenlace principal el divorcio.

Para algunas parejas, las dificultades materiales pueden conducir a la necesaria unidad y armonía conyugal; se lucha por conservar la unión. Para otras, que arriban a esta etapa con un clima de relaciones desfavorables, las tensiones y ansiedades que se adicionan, provenientes de las dificultades objetivas, ejercerán una influencia desestabilizadora que conduce a la disolución (Puñales, 1992).

Como resultado de la separación conyugal, la estructura y dinámica familiar son diferentes. La separación no necesariamente pone fin a la satisfacción marital; los ex cónyuges pueden intentar nuevamente el matrimonio o la unión consensual, creando con ello una nueva organización familiar que se acompaña de expectativas y necesidades distintas. Es preciso destacar que las dificultades que emergen en la familia que atraviesa por una situación de divorcio no se deben sólo al proceso de ruptura en sí mismo, sino también a la organización disfuncional que puede seguirle y que en muchos casos fue su causa.

Las familias monoparentales y reconstituidas que se desarrollan con posterioridad al divorcio resumen las pérdidas y ganancias que ha implicado la ruptura conyugal para sus miembros. La separación constituye una situación de alto costo, en especial para las nuevas organizaciones familiares. “La mayoría de las personas implicadas en divorcios consideran de dónde han salido, pero no se plantean a dónde van” (Bohannan, 1982: 10-16).

La ausencia de un análisis reflexivo y de elaboración del proceso de divorcio por la familia ocasiona un incremento de las divergencias al enfrentar la nueva convivencia, a la vez que impide que se definan con claridad normas y estilos de vida coherentes con las características propias de la organización familiar que se configura. Los problemas se agudizan en el caso de las familias reconstituidas que presuponen la entrada de un nuevo miembro y la creación flexible de espacios (físicos y psicológicos) que integren a todos.

Se trata de familias diferentes, con nuevos estilos de relación y dinámicas potencialmente más complejas que se extienden más allá de los límites del hogar. La transición hacia la monoparentalidad implica una realidad psicológica distinta para los hijos. De manera simbólica, el niño se inscribe desde el punto de vista psicológico en una doble filiación. El otro padre está presente, aunque sea de manera ilusoria y simbólica, en el horizonte psicológico (Pierre, 1988).

Souza (1996: 369) define del siguiente modo a la reconstitución familiar:

Es un proceso que se desarrolla en tiempo y espacio bajo diferentes etapas, con características propias. Se trata [...] de un ciclo familiar diferente al de la familia intacta; es un nuevo ciclo recursivo que se hace más amplio y complicado debido a la participación de diferentes elementos, lealtades y fronteras.

El aumento de los hogares encabezados por mujeres ha sido otra de las implicaciones que tuvo el divorcio para la familia en Cuba. Este hecho ha llegado a establecer, aunque no de manera mayoritaria, relaciones matrilineales donde las mujeres son el eje en torno al cual gira la continuidad de las generaciones, por más que la regulación jurídica y el uso cotidiano antepongan en la filiación el nombre de la línea paterna. Ha crecido significativamente la proporción de mujeres jefas de hogar. De modo que, si en 1981 las mujeres estaban al frente del 28% de las familias, en 1995 encabezaban el 36% de ellas. Sólo en Ciudad de La Habana representan el 51,5% (ONE, 1999). Resulta evidente que en este aumento inciden otros procesos sociales, como la incorporación de la mujer al trabajo y la reivindicación del derecho a la maternidad libremente elegida.

Son múltiples las transformaciones que genera el divorcio en el ciclo de vida y el funcionamiento familiar. Algunas exigen una alta capacidad adaptativa que, en no pocas oportunidades, trasciende hasta el cuestionamiento de conceptos y representaciones sociales referidas a normas, mitos e ideales relacionados con modelos de convivencia familiar.

En este proceso de cambios hay logros evidentes para la familia. Su funcionamiento ha pasado de un sistema valorativo social a uno interno, que pone en crisis estereotipos y modelos de pareja –matrimonio y familia– que regulan la vida cotidiana de los individuos. Algunas familias enfrentan las presiones actuales de transformación y diversificación reforzando pautas y valores culturales tradicionales. Sin embargo, en la gran mayoría surgen proyectos de vida que incorporan los cambios y las contradicciones. Los mecanismos adaptativos que se desarrollan hoy no indican que se extinga la familia, sino que varíen sus normas, estilos de relación y estrategias que le permiten desafiar los complejos problemas que se presentan en su cotidianeidad.

## REFLEXIONES FINALES

El estudio del divorcio exige un abordaje transdisciplinario que permita la articulación de conocimientos y definiciones conceptuales para el diseño y elaboración de instrumentos capaces de captar las evidencias empíricas tal y como se presentan en la realidad social. Esta alternativa ofrece, en primer lugar, los mecanismos necesarios para lograr resultados integra- dores con alto contenido generalizador, que garanticen la profundidad en el análisis cualitativo de los datos. En segundo lugar, estaríamos en condiciones de alejarnos de visiones parciales que fragmenten el objeto de estudio y oculten su esencia.

Entender el divorcio como fenómeno multicausal permite valorar posibles alternativas de cambio con respecto a esta problemática. Se trata de reconocer la necesidad de potenciar en la pareja estilos de relación flexibles, que se orienten hacia la búsqueda de soluciones constructivas. No puede visualizarse a la pareja y la familia como sistemas independientes del funcionamiento social. La sociedad debe crear espacios que promuevan el reconocimiento, la elaboración y el cuestionamiento constante de los cambios que tienen lugar en la vida cotidiana. Así, la familia debe ser valorada como un proceso grupal en continua construcción, protagonista de las transformaciones sociales.

Actualmente se manifiesta un conjunto de problemáticas sociop- sicológicas asociadas al divorcio, que amplifican la magnitud de este fenómeno y complejizan su estudio. Cuestiones que plantean nuevos interrogantes coinciden con cambios sociales de significación que se instauran, cada vez con mayor fuerza, en nuestra sociedad. Entre ellos, podemos destacar los siguientes.

- El incremento de la emigración externa e interna (esta última, refle- jada en el desgaste progresivo de las áreas de asentamiento rural). El proceso migratorio supone la ruptura de familias y, por consiguiente, cambios estructurales y dinámicos en su funcionamiento interno.
- La relación entre los procesos socioestructurales que caracteri- zan actualmente a la sociedad cubana y las tendencias generales que muestra la divorcialidad. Es necesario incluir el examen de aspectos como las dimensiones que alcanza el divorcio en cada grupo social y sus diferencias fundamentales, así como el im- pacto que tiene para la economía doméstica según la inserción socioclasista de los miembros de la familia.
- La influencia que ejercen las variables económicas como desen- cadenantes del divorcio y condicionales del proceso mismo.

Las ciencias sociales tienen una gran responsabilidad en este sentido, en especial porque asistimos a un fenómeno que puede continuar su

incremento en los próximos años, si no se generan políticas sociales con enfoques de familia. Se trata de constituir a la familia en un grupo estratégico para la implementación de acciones transformadoras y autogestivas, alejadas de visiones paternalistas que asumen la orientación como garantía de cambio.

El conocimiento constituye la base para el establecimiento de políticas sociales que guíen el desarrollo de la familia y contribuyan al crecimiento de cada uno de sus miembros. Desde esta óptica, es posible trabajar mecanismos activadores de la realidad social que partan de una concepción de bienestar y desarrollo humano sostenibles.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, O. 1987 "El divorcio y su tratamiento jurídico". Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, La Habana, mimeo.
- Arés, Patricia 1995 "La pareja humana. Problemática actual" en *Sexología y Sociedad* (La Habana: CENESEX).
- Benítez, María Elena 1991 *La familia cubana: principales rasgos sociodemográficos que han caracterizado su desarrollo y dinámica* (La Habana: CEDEM).
- Benítez, María Elena 1999 *Panorama sociodemográfico de la familia cubana* (La Habana: CEDEM/Universidad de La Habana).
- Berman, R. y Roel, G. 1995 "El impacto de las pérdidas personales y familiares en la conflictiva de pareja: una visión psicoanalítica" en *Pareja* (Santa Fe/Ciudad de México: Universidad Iberoamericana) Vol. 3, Nº 4.
- Bohannon, P. 1982 "Divorcio" en *Tratado de psiquiatría* (La Habana: Científico-Técnica) Tomo III.
- Byer, C.; Jones, K. y Shainberg, L. 1989 *Matrimonio, sexo y reproducción* (México DF: Pax).
- Cabeza, Elizabeth 1997 "Realidad cubana actual. Su influencia en la relación de pareja". Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Carracedo, Larissa 1996 "La pareja, sus problemas y conflictos". Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Catasús, Sonia 1994 *La nupcialidad cubana en el siglo XX* (La Habana: Ciencias Sociales).
- Díaz, Mareelén 1994 *Uniones consensuales en Cuba* (La Habana: Ciencias Sociales).
- Díaz, Mareelén et al. 2000 *Familia y cambios socioeconómicos a las puertas del nuevo milenio* (La Habana: CIPS).
- Durán, Alberta; Díaz, Mareelén y Chávez, Ernesto 1999 *La familia cubana ante la crisis de los noventa* (La Habana: CIPS).

- Fernández, Lourdes 1995 *Investigación de la pareja y la familia. Metodologías y resultados* (La Habana: Universidad de La Habana).
- FUNDAIH 1995 “Aportaciones de los panelistas a la Jornada El Divorcio, los Padres, los Hijos” (Buenos Aires) N° 5, mayo.
- González, Suset y Alfonso, Tania 1999 “¿Matrimonio o consensualidad? Una alternativa interesante” en *Diversidad y complejidad familiar en Cuba* (La Habana: CEDEM).
- Guillherme, M. E. 1984 “El divorcio: problema actual”. Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Hernández, M. V. 1984 *El divorcio: su evolución en Cuba hasta la promulgación del Código de Familia en 1975* (La Habana: Universidad de La Habana).
- Juventud Rebelde* 2000 (La Habana) 14 de mayo.
- Lafuente, A. 1985 “El divorcio en Cuba”. Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Macías, R. 1994 “El divorcio” en *Antología de la sexualidad humana* (México DF: Consejo Nacional de Población).
- Miller, H. y Walter, D. 1984 *Amor y comprensión en el matrimonio* (México DF: Pax).
- Ministerio de Justicia de Cuba 1999 *Código de familia* (La Habana: MINJUS).
- Nogueira, Y. 1997 “Estabilidad conyugal: ¿sinónimo de satisfacción?”. Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- ONE-Oficina Nacional de Estadísticas 1999 *Anuario Demográfico de Cuba 1999* (La Habana: Centro de Estudios de Población y Desarrollo/ ONE).
- Pérez, Lena 1997 “Configuración del vínculo intersubjetivo en la relación de pareja”. Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Pérez, N. 1979 “El divorcio como causa de extinción del matrimonio, fundamentos y sus efectos”. Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Pierre, J. 1988 “El niño, la infancia, los niños y el divorcio” en *Las familias monoparentales* (Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales/Instituto de la Mujer) Serie Debate.
- Puñales, A. 1992 *Relación de pareja y divorcio: algunos resultados de investigación* (La Habana: CIPS).
- Rage, E. 1997 *Ciclo vital de la pareja y la familia* (México DF: Universidad Iberoamericana).
- Ramírez, A. 1992 “El divorcio. Aproximación al estudio de algunas de sus causas en parejas con 15 o más años de relación matrimonial”. Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Reca, Inés et al. 1989 *Caracterización de algunas tendencias en la formación de parejas y familias en la población joven* (La Habana: CIPS).



- Rodríguez, M. 1995 "Relación de pareja y personalidad: una aproximación a su estudio". Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.
- Souza, M. 1996 *Dinámica y evolución de la vida en pareja* (México DF/ Santafé de Bogotá: El Manual Moderno).
- Turtós, Larissa y Valdés, Yohanka 1999 "El divorcio: un proceso de transición. ¿Nuevas configuraciones familiares o ruptura de una identidad familiar?". Trabajo de Diploma, Universidad de La Habana, mimeo.